

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-19000-19-1453-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1453

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	153,047.4
Muestra Auditada	153,047.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, que ascendieron a 153,047.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Nuevo León durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacaron las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, por lo que coadyuvaron con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, con la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la dependencia con base en los objetivos estratégicos establecidos.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la dependencia.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información ni comunicaciones, así como de las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos que establecieran, entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> <li>• No dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software; tampoco, contó con un inventario de las aplicaciones, ni contó con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos.</li> <li>• No dispuso de políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieran claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus, entre otros.</li> <li>• No contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de transparencia y fiscalización.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la dependencia sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</li> <li>• Realizó la evaluación de Control Interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental y rendición de cuentas.</li> <li>• No contó con un documento por el cual se estableciera un plan de recuperación de desastres que incluyeran los datos, hardware y software críticos asociados directamente son el logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se proporcionó evidencia de que se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) por los que se realizan las actividades para cumplir con los objetivos institucionales</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

### Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Nuevo León los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 153,047.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León; sin embargo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, no se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, ya que existieron otros ingresos no identificados por 1,433.8 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/EI/070/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León, transfirió a las cuentas bancarias de cuatro de las seis dependencias ejecutoras designadas y convenidas (Fideicomiso de Proyectos Estratégicos de Nuevo León, Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, Servicios de Salud de Nuevo León y el Municipio de General Zaragoza, Nuevo León), los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 junto con sus rendimientos financieros generados, estos recursos se administraron de forma exclusiva en

cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas, y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

4. Las cuentas bancarias de dos dependencias ejecutoras que celebraron convenio de coordinación con el Gobierno del Estado de Nuevo León con cargo a los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, con número de terminación 2060 contratada con la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A. por el Municipio de General Terán, Nuevo León y la cuenta con terminación 3729 contratada con Banca Afirme S.A., por el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, no fueron productivas, por lo que se realizó el cálculo para determinar el monto que debieron generar por rendimientos financieros al final del ejercicio fiscal por un monto de 316.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafo tercero y cuarto; y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral Trigésimo Segundo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTAS BANCARIAS NO PRODUCTIVAS DE EJECUTORES DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de Cuenta Bancaria (terminación)	Dependencia Ejecutora	Importe asignado de recursos del FISE	Importe de rendimientos no percibidos
2060	Municipio de General Terán, Nuevo León	7,000.0	154.5
3729	Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León	10,000.0	161.7
TOTALES		17,000.0	316.2

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios y publicación de la TIIE por el Banco de México.

MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN  
CÁLCULO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Estado de Cuenta Bancario			Periodo	Días transcurridos (B)	TIIE 28 Días (Promedio) (%)	TIIE 360 Días Anualizada (C)	Tasa de interés por los días transcurridos <sup>2</sup> (D= B * C)	Rendimientos financieros (E = A * D)
Fecha	Ingreso (A)	Egreso						
25/10/2023	15,068.6	-	25/10/2023 al 22/12/2023	58	11.5049	0.031958	1.8536	94.0
25/10/2023	1,931.4	-	25/10/2023 al 31/01/2024	98	11.5035	0.031954	3.1315	60.5
22/12/2023	-	5,068.6	-	-	-	-	-	-
31/01/2024	-	1,931.7	-	-	-	-	-	-
TOTALES								154.5

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios y publicación de la TIIE por el Banco de México.

NOTA 1: El movimiento bancario del ingreso del 25 de octubre de 2023 se corresponde con un depósito por 7,000.0 miles de pesos, el cual se separó para poder calcular el rendimiento financiero que se hubiese generado desde la fecha del depósito hasta la fecha por cada egreso.

NOTA 2: Los porcentajes utilizados para el cálculo de los intereses se redondeó a sólo cuatro decimales.

MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN  
 CÁLCULO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS DEL FISE  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Estado de Cuenta Bancario			Periodo	Días transcurridos (B)	TIIE 28 Días (Promedio) (%)	TIIE 360 Días Anualizada (C)	Tasa de interés por los días transcurridos $^{2}(D= B * C)$	Rendimientos financieros (E = A * D)
Fecha	Ingreso (A)	Egreso						
11/09/2023	6,000.0	-	11/09/2023 al 15/11/2023	65	11.5041	0.031955	2.0771%	124.6
29/09/2023	2,000.0	-	29/09/2023 al 15/11/2023	47	11.5041	0.031955	1.5019%	30.1
01/11/2023	1,764.3	-	01/11/2023 al 15/11/2023	14	11.5062	0.031961	0.4475%	3.4
15/11/2023	-	8,764.3	-	-	-	-	-	-
01/11/2023	1,235.7	-	01/11/2023 al 15/12/2023	44	11.5051	0.031958	1.4062%	3.3
14/12/2023	1,000.0	-	14/12/2023 al 15/12/2023	1	11.5052	0.031958	0.0320%	0.3
15/12/2023	-	1,235.7	-	-	-	-	-	-
TOTALES	10,000.0	10,000.0	-	-	-	-	-	161.7

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios y publicación de la TIIE por el Banco de México.

NOTA 1: El movimiento bancario del ingreso del 1 de noviembre de 2023 se corresponde con un depósito por 1,000.0 miles de pesos, el cual se separó para poder calcular el rendimiento financiero que se hubiese generado desde la fecha del depósito hasta la fecha por cada egreso.

NOTA 2: Los porcentajes utilizados para el cálculo de los intereses se redondeó a sólo cuatro decimales.

### 2023-A-19000-19-1453-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 316,152.10 pesos (trescientos dieciséis mil ciento cincuenta y dos pesos 10/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no utilizar una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 para cada ejecutor, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral Trigésimo Segundo.

#### Destino de los recursos

5. El Gobierno del estado de Nuevo León recibió recursos del FISE por 153,047.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,310.0 miles de pesos, asimismo se verificó que existieron otros ingresos no identificados por 1,433.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 159,791.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 44 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 134,589.3 miles de pesos, lo que representó el 84.2% de los recursos disponibles, como se muestra a continuación:

## GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

## DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	331.7	0.2
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	331.7	0.2
Urbanización	17	107,531.7	67.3	Reintegros y remanentes		
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	11,923.9	7.5
Infraestructura básica del sector salud	1	17,359.5	4.6	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	12,946.3	8.1
Mejoramiento de vivienda	22	19,218.5	12.0	Subtotal (C)	24,870.2	15.6
Subtotal obras y acciones	40	134,109.7	83.9			
Gastos indirectos	4	479.6	0.3			
Subtotal (A)	44	134,589.3	84.2			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		159,791.2	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA 1: El monto registrado en el rubro de Infraestructura básica del sector salud incluye 2,028.6 miles de pesos que no se devengaron por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente, observados en el resultado 19 de este Informe.

NOTA 2: El monto registrado en el rubro de Mejoramiento de vivienda incluye 174.6 miles de pesos que no se devengaron por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente, observados en el resultado 19 de este Informe.

Asimismo, los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

## GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

## DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto de los recursos disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	36	102,453.1	64.1
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	4	31,656.6	19.8
TOTALES	40	134,109.7	83.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto de los recursos disponibles
Directa	27	51,446.9	32.2
Complementaria	13	82,662.8	51.7
<b>TOTALES</b>	<b>40</b>	<b>134,109.7</b>	<b>83.9</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Nuevo León destinó el 64.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

**6.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del estado de Nuevo León y las dependencias ejecutoras designadas presentaron un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FISE para el ejercicio fiscal 2023 por 12,946.3 miles de pesos, el monto por recursos remanentes incluye un ingreso no identificado por 1,433.9 miles de pesos, el cual se reintegró a la cuenta bancaria de origen el 15 de abril de 2024, por lo que el saldo pendiente por reintegrar fue de 11,512.4 miles de pesos, de los cuales la Secretaría de Finanzas presentó la documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE por 11,495.7 miles de pesos, por lo que quedó pendiente por reintegrar a la TESOFE un monto de 16.7 miles de pesos, de los cuales 16.5 miles de pesos se encontraron en la cuenta bancaria terminación 1826 contratada con la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A., por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Nuevo León y, 0.2 miles de pesos se encontraron en la cuenta bancaria con número de terminación 7963 contratada con la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., por el Municipio de General Zaragoza, Nuevo León, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	1826	Banco Mercantil del Norte, S.A.	11,511.3	11,494.8	0.0	16.5	11,511.3
2	Servicios de Salud de Nuevo León	0084	Banco Regional, S.A.	0.9	0.9	0.0	0.0	0.9
3	Municipio de General Zaragoza, Nuevo León	7963	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0.2	0.0	0.0	0.2	0.2
TOTALES				11,512.4	11,495.7	0.0	16.7	11,512.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

El Gobierno del estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 16,511.77 pesos conforme a la normativa; la documentación consistió en pólizas contables, transferencias electrónicas de pago y formatos únicos del entero de retenciones; no obstante, quedó pendiente la aclaración por un monto de 226.15 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-19000-19-1453-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 226.15 pesos (doscientos veintiséis pesos 15/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos remanentes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**7.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Nuevo León con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, correspondientes a 44 proyectos por un importe pagado de 134,589.2 miles de pesos, los cuales se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, y en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado					
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio						
1	105126	Construcción de camino peatonal en el Cerro de la Campana.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,715.3					
2	101257	Construcción de centro comunitario en Col. La Estanzuela.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,547.5					
3	101090	Rehabilitación del centro comunitario en Col. Mirador.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	5,758.5					
4	150867	Construcción de centro comunitario Topo Chico, Monterrey, Nuevo León.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	9,678.4					
5	168544	Rehabilitación y ampliación a centro de salud Josefa Zozaya para convertirlo en unidad médica de atención integral para las personas transgénero, de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.	Infraestructura Básica del Sector Salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	7,359.5					
6	170685	Ampliación de techado en espacio multideportivo en el Municipio de Cerralvo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,461.6					
7	264697,			ZAP Urbana			4,637.1					
8	264784,	Construcción de 20 cuartos dormitorios en el Municipio de Melchor Ocampo, N.L.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí						
9	265020,											
10	265054											
11	257669			ZAP Urbana				4,452.7				
12	257719			ZAP Rural								
13	257778			ZAP Rural								
14	257839			ZAP Rural								
15	257872			ZAP Rural								
16	258081			Construcción de 20 cuartos dormitorios en el Municipio de Los Ramones, N.L.				Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	
17	258435											
18	258475											
19	258551											
20	258588											
21	258629											
22	254598	ZAP Urbana	4,648.4									
23	255087	Construcción de 20 cuartos dormitorios en el Municipio de Dr. Coss, N.L.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí						
24	255163											
25	255280											
26	255408	Construcción de 20 cuartos dormitorios en el Municipio de Marín, N.L.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,585.1					
27	256850			ZAP Rural								
28	287805	Construcción de cuartos dormitorios en el Municipio de Los Herreras, Nuevo León.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	895.2					
29	171372	Ampliación y rehabilitación de comedor de casa del adulto mayor, en el Municipio de Los Herreras, N.L.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,362.7					
30	284076	Construcción de parque público, en la Col. Paseo Real 1er Sector, General Escobedo, N.L.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	8,860.1					

## Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
31	175527	Construcción de cancha pública futbol 7, en el Municipio de Los Aldamas, N.L.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,481.0
32	175616	Rehabilitación de comedor de la "Casa del adulto mayor", en el Municipio de China, N.L.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,856.7
33	285255	Ampliación y rehabilitación de centro de desarrollo comunitario para la Mujer, en el Municipio de Sabinas Hidalgo, N.L.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,328.2
34	339964	Construcción de comedor "Casa de día del adulto mayor" en la Col. Alberto Villarreal, en el Municipio de Abasolo, N.L.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	6,934.3
35	286316	Construcción de "Centro de desarrollo holístico la Nueva Ruta", en el Municipio de Mier y Noriega, N.L.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,199.8
36	387214	Construcción de cancha pública en el Municipio de Mina, Nuevo León.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,426.1
37	175270	Construcción de guardería infantil en la Colonia Bosques de Los Nogales, Municipio de Salinas Victoria, N.L.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	10,000.0
38	286374	Remodelación y rehabilitación de parque de beis bol en unidad deportiva en el Municipio de General Terán, Nuevo León.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	7,000.0
39	286755	Construcción de centro comunitario General Zaragoza, N. L.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	5,001.3
40	343634	Rehabilitación de cancha de fútbol, luminarias en cancha, desazolve de red sanitaria, red eléctrica exterior y registros eléctricos, empastado e impermeabilizante, rehabilitación de módulo sanitario, mesetas y ovalines, luminarias en edificio.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,920.2
41	N/A	Estudio de mecánica de suelos para la construcción de centro comunitario en Topo Chico, Monterrey, Nuevo León.	N/A	N/A	Sí	Sí	113.9
42	N/A	Estudio de mecánica de suelos para la construcción de centro comunitario en Col. La Estanzuela, Monterrey, Nuevo León.	N/A	N/A	Sí	Sí	145.8
43	N/A	Elaboración de levantamiento topográfico y estudio hidrológico para la construcción de centro comunitario en Col. La Estanzuela.	N/A	N/A	Sí	Sí	121.8
44	N/A	Dictamen estructural para la rehabilitación del centro comunitario en Col. Mirador.	N/A	N/A	Sí	Sí	98.0
TOTAL							134,589.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

### **Integración de la información financiera**

8. El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General, así como las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2023, correspondientes a los proyectos seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

9. El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General así como las dependencias ejecutoras designadas, no presentó 51 pólizas contables de los pagos realizados con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2023, conforme a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) por un monto de 85,155.3 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar que las operaciones se registraron en la contabilidad, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, 20, 33, 34, 35, 36, 37, 43, y 70, fracciones I, III y IV.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
MOVIMIENTOS BANCARIOS SIN PÓLIZA CONTABLE PAGADOS CON EL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

No.	Fecha	Monto	No.	Fecha	Monto	No.	Fecha	Monto
1	15/10/2023	8,764.3	18	02/02/2024	498.1	35	22/03/2024	1,424.2
2	06/11/2023	1,353.3	19	02/02/2024	499.5	36	22/03/2024	2,681.1
3	10/11/2023	2,669.7	20	02/02/2024	966.5	37	22/03/2024	2,136.6
4	17/11/2023	1,544.1	21	12/02/2024	124.5	38	22/03/2024	2,148.3
5	17/11/2023	1,379.2	22	12/02/2024	301.0	39	22/03/2024	508.5
6	21/11/2023	2,579.9	23	15/02/2024	409.6	40	22/03/2024	672.1
7	24/11/2023	1,013.9	24	21/02/2024	2,472.0	41	22/03/2024	1,761.5
8	24/11/2023	1,421.4	25	22/02/2024	1,274.4	42	22/03/2024	270.0
9	14/12/2023	2,095.5	26	26/02/2024	687.3	43	25/03/2024	4,916.0
10	15/12/2023	1,235.7	27	05/03/2024	923.7	44	25/03/2024	2,322.5
11	21/12/2023	2,421.4	28	11/03/2024	427.1	45	25/03/2024	1,011.0
12	21/12/2023	5,068.6	29	15/03/2024	824.4	46	25/03/2024	1,779.8
13	04/01/2024	3,775.6	30	15/03/2024	568.5	47	25/03/2024	2,625.3
14	04/01/2024	1,005.7	31	15/03/2024	444.4	48	25/03/2024	2,653.9
15	07/01/2024	1,931.7	32	15/03/2024	402.4	49	25/03/2024	148.8
16	18/01/2024	1,709.9	33	15/03/2024	1,131.9	50	25/03/2024	2,556.7
17	18/01/2024	281.9	34	21/03/2024	2,718.6	51	25/03/2024	613.3
	Subtotal	40,251.8		Subtotal	14,673.9		Subtotal	30,229.6
							TOTAL	85,155.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y la documentación soporte de las operaciones.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó 45 pólizas contables de los pagos realizados con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2023; no obstante, quedó pendiente 6 pólizas contables, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2023-B-19000-19-1453-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron 6 pólizas contables por los pagos realizados con recursos del Fondo de Infraestructura para las Entidades del ejercicio

fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, 20, 33, 34, 35, 36, 37, 43, y 70, fracciones I, III y IV.

**10.** El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General, enteró las retenciones en 98 movimientos bancarios con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 331.7 miles de pesos, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria del gasto.

El Gobierno estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 331,724.46 pesos por los enteros de las retenciones, la documentación consistió en pólizas contables, reportes de pagos electrónicos interbancarios y recibos de las instituciones receptoras, con lo que se solventa lo observado.

**11.** El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General así como las dependencias ejecutoras designadas, no canceló la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "operado", ni la identificó con el nombre del FISE para el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

2023-B-19000-19-1453-08-002                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no cancelaron la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "operado", ni la identificaron con el nombre del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

**Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**12.** El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos de Nuevo León, del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León y de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, adjudicó un contrato con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2023 por invitación restringida por un importe contratado de 2,920.6 miles de pesos y 17 contratos por licitación pública por un importe contratado de 104,726.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de

adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, para el caso correspondiente, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon con contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; finalmente, se verificó que la obra con número de contrato FIDEPROES-LP-CCCE-007/2023 con nombre “Construcción de Comedor Comunitario y Casa de estar en la Colonia Valle de Morelos” contratada por un monto de 7,423.0 miles de pesos, se canceló por problemas sociales.

**13.** El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos de Nuevo León, adjudicó con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2023 cuatro proyectos con cargo al rubro de gastos indirectos, de manera directa por un importe contratado de 479.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado por cada proceso de contratación; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**14.** El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, adjudicó con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2023, un contrato por invitación restringida por un importe de 939.7 miles de pesos, el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que no contó con el dictamen de excepción a la licitación debidamente justificado, ni con el acta de fallo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 60, 91 y 93.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS EJECUTADOS CON EL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	287805	23-12-007	Invitación Restringida	Construcción de cuartos dormitorios en el Municipio de Los Herreras, Nuevo León.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León	939.7
TOTAL:						939.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

2023-B-19000-19-1453-08-003

## **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

### **Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no dispusieron del dictamen de excepción a la licitación debidamente justificado ni del acta de fallo de una obra financiada con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 60, 91 y 93.

**15.** El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos y el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, ejecutó con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2023, 5 obras de un total de 18, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

**16.** El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, ejecutó 18 obras públicas con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2023, de las cuales 13, que se corresponden con 30 proyectos que se seleccionaron para su revisión, no presentaron la evidencia de que las obras se entregaron por la contratista y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora; tampoco contaron con el finiquito, con la fianza de los vicios ocultos ni con el reporte de bitácora.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS, EJECUTADOS CON EL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Observación	Importe contratado
1	170685	23-09-005	Ampliación de techado en espacio multideportivo en el Municipio de Cerralvo, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León	Falta finiquito Falta Acta – Entrega recepción	5,696.1
2	264697	23-09-003	Construcción de 20 cuartos dormitorios en el Municipio de Melchor Ocampo, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León	Falta finiquito Falta Acta – Entrega recepción	4,749.5
3	264784					
4	265020					
5	265054					
6	257669					
7	257719	23-09-001	Construcción de 20 cuartos dormitorios en el Municipio de Los Ramones, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León	Falta finiquito Falta Acta – Entrega recepción	4,597.4
8	257778					
9	257839					
10	257872					
11	258081					
12	258435	23-09-002	Construcción de 20 cuartos dormitorios en el Municipio de Dr. Coss, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León	Falta finiquito Falta Acta – Entrega recepción	4,737.9
13	258475					
14	258551					
15	258588					
16	258629					
17	254598,	23-09-004	Construcción de 20 cuartos dormitorios en el Municipio de Marín, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León	Falta finiquito Falta Acta – Entrega recepción	4,849.2
18	255087,					
19	255163,					
20	255280					
21	255408					
22	256850	23-12-007	Construcción de cuartos dormitorios en el Municipio de Los Herreras, Nuevo León.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León	Falta finiquito Falta Acta – Entrega recepción	939.7
23	287805					
24	171372	23-10-002	Ampliación y rehabilitación de comedor de casa del adulto mayor, en el Municipio de Los Herreras, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León	Falta finiquito Falta Acta – Entrega recepción	3,379.6
25	284076	23-10-003	Construcción de parque público, en la Col. Paseo Real 1er Sector, General Escobedo, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León	Falta finiquito Falta Acta – Entrega recepción	8,899.1
26	175527	23-10-001	Construcción de cancha pública futbol 7, en el Municipio de Los Aldamas, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León	Falta finiquito Falta Acta – Entrega recepción	4,510.9

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Observación	Importe contratado
27	175616	23-10-004	Rehabilitación de comedor de la "Casa del adulto mayor", en el Municipio de China, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León	Falta finiquito Falta Acta – Entrega recepción	5,147.0
28	285255	23-10-006	Ampliación y rehabilitación de centro de desarrollo comunitario para la mujer, en el Municipio de Sabinas Hidalgo, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León	Falta finiquito Falta Acta – Entrega recepción	3,352.5
29	339964	23-11-001	Construcción de comedor "Casa de día del adulto mayor" en la Col. Alberto Villarreal, en el Municipio de Abasolo, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León	Falta finiquito Falta Acta – Entrega recepción	6,985.1
30	387214	23-12-006	Construcción de cancha pública en el Municipio de Mina, Nuevo León.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León	Falta finiquito Falta Acta – Entrega recepción	5,699.8
TOTAL:						63,543.8

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Gobierno del estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los finiquitos faltantes de las obras observadas y las actas de entrega-recepción; sin embargo, las actas se elaboraron posterior al plazo normativo, por lo que no se solventa lo observado.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículo 78.

**2023-B-19000-19-1453-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, elaboraron las actas de entrega-recepción de 13 obras públicas por contrato ejecutadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 fuera del plazo normativo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículo 78.

**Obras y acciones sociales (Obra Pública por Convenio)**

**17.** El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, formalizó cinco convenios de coordinación con los

Servicios de Salud de Nuevo León y con los municipios de Salinas Victoria, General Terán, Mier y Noriega y General Zaragoza, Nuevo León, para la ejecución de las obras públicas financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, que se seleccionaron para su revisión, en los cuales se establecieron las especificaciones de los proyectos, las condiciones específicas relacionadas con el plazo de ejecución y entrega de los trabajos, los montos y fechas de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto; sin embargo, no se dispuso de la documentación que acredite la correcta ejecución, terminación o entrega de las obras revisadas, ya que no se presentó la excepción a la licitación, las bitácoras de obra, las fianzas de vicios ocultos y las actas de entrega-recepción, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 13, 67, fracción I, 70, 78, 79 y 81.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR CONVENIO QUE FUERON REVISADAS, EJECUTADAS CON EL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Datos del convenio	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Observaciones	Importe de la aportación
1	175270	MSV-SOP-LIC-FISE/RP-19/2023	Construcción de guardería infantil en la Colonia bosques de los nogales, Municipio de Salinas Victoria, N.L.	Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León	Falta bitácora de obra, fianza de vicios ocultos y Acta-Entrega recepción	10,000.0
2	286374	PMGT/U.DEP./02/RE/2023	Remodelación y rehabilitación de parque de beis bol en Unidad deportiva en el Municipio de General Terán, Nuevo León.	Municipio de General Terán, Nuevo León	Falta Acta-Entrega recepción.	7,000.0
3	286316	23-11-002	Construcción de "Centro de Desarrollo Holístico la Nueva Ruta", en el Municipio de Mier y Noriega, N.L.	Municipio de Mier y Noriega, Nuevo León	Falta Acta-Entrega recepción.	5,199.8
4	286755	FISE-MGZ-013-2023/LP	Construcción de centro comunitario General Zaragoza, N. L.	Municipio de General Zaragoza, Nuevo León	Falta dictamen de excepción a la licitación.	5,001.3
5	168544	2023022	Rehabilitación y Ampliación a Centro de Salud Josefa Zozaya para convertirlo en Unidad Médica de atención integral para las personas transgénero, de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.	Servicios de Salud de Nuevo León	Falta finiquito, estimaciones y reporte fotográfico.	7,359.5
TOTAL:						34,560.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por convenio.

2023-B-19000-19-1453-08-005

## **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no dispusieron de la documentación que acredite la correcta ejecución, terminación o entrega de cinco obras públicas que se ejecutaron con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, ya que no presentaron la excepción a la licitación, las bitácoras de obra, las fianzas de vicios ocultos y las actas de entrega-recepción, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 13, 67, fracción I, 70, 78, 79 y 81.

### **Obras y acciones sociales (verificación física)**

**18.** Con la verificación física de 21 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Nuevo León, por medio del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos de Nuevo León, el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, y el Municipio General Terán, Nuevo León, con un importe pagado de 85,376.7 miles de pesos, se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron con los plazos y condiciones pactadas en los contratos, asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**19.** Con la verificación física de dos proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que se seleccionaron para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de los Servicios de Salud de Nuevo León y de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, con un importe pagado de 8,518.8 miles de pesos, se observó que se omitió el reintegro a la TESOFE de los recursos no devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por 2,203.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADOS QUE SE PAGARON INJUSTIFICADAMENTE CON EL FISE  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Contrato	Descripción	Importe Pagado	Fecha de Revisión	Conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente (Con IVA)
1	2023022	Rehabilitación y Ampliación a Centro de Salud Josefa Zozaya para convertirlo en Unidad Médica de atención integral para las personas transgénero, de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.	7,359.5	05 de junio de 2024	2,028.6
2	SMPU-LP-031/2023	Construcción de 20 cuartos dormitorios en el Municipio de Melchor Ocampo, N.L.	1,159.3	05 de junio de 2024	174.6
TOTAL			8,518.8	-	2,203.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas y la verificación física de las obras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 RECURSOS NO DEVENGADOS POR CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADOS PAGADOS INJUSTIFICADAMENTE CON EL FISE  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Ejecutor	Partida de obra con conceptos no ejecutados	Importe de recursos no devengados (Con IVA)
1	168544	2023022	Rehabilitación y Ampliación a Centro de Salud Josefa Zozaya para convertirlo en Unidad Médica de atención integral para las personas transgénero, de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.	Servicios de Salud de Nuevo León	(10) Acabados	309.1
					(6) Albañilería	130.6
					(2) Cancelería de aluminio	67.7
					(4) Carpintería	153.9
					(5) Herrería	272.1
					(17) Instalación eléctrica	545.4
					(9) Instalación hidráulica sanitaria	154.9
					(2) Obras exteriores	394.9
					TOTAL	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por convenio y visita para la revisión de las obras pagadas con el FISE 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 RECURSOS NO DEVENGADOS POR CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADOS PAGADOS INJUSTIFICADAMENTE CON EL FISE  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Ejecutor	Partida de obra con conceptos no ejecutados	Importe de recursos no devengados
1	264784	23-09-003	Construcción de 20 cuartos dormitorios en el Municipio de Melchor Ocampo, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León	(2) C.01 Losa	12.3
					(2) D.01 Albañilería	71.9
					(1) F.01 Acabados muros	17.9
					(1) F.02 Acabados pisos	38.9
					(1) G.01 Puertas y ventanas	33.6
TOTAL					174.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y visita para la revisión de las obras pagadas con el FISE 2023

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 78 y 79; del contrato de obra pública número 2023022 ejecutado por los Servicios de Salud de Nuevo León, cláusula Octava; y del contrato de obra pública número SMPU-LP-031/2023 ejecutado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, cláusula novena.

**2023-A-19000-19-1453-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,203,161.42 pesos (dos millones doscientos tres mil ciento sesenta y un pesos 42/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos que se pagaron injustificadamente con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, por conceptos de obra que no se devengaron, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 78 y 79; del contrato de obra pública número 2023022 ejecutado por los Servicios de Salud de Nuevo León, cláusula Octava; y del contrato de obra pública número SMPU-LP-031/2023 ejecutado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, cláusula novena.

**20.** Con la verificación física de dos proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que se seleccionaron para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de los Servicios de Salud de Nuevo León y de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, con un importe pagado de 8,518.8 miles de pesos, se observó que las obras se encontraron inconclusas y no operaban, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, considerando

que se omitió el reintegro a la TESOFE de los recursos no devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por 2,203.2 miles de pesos (observados en el resultado 19 de este informe); por esta razón, el monto pagado fue por 6,315.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
OBRAS PÚBLICAS QUE NO SE ENCONTRARON EN OPERACIÓN PAGADAS CON EL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Contrato	Descripción	Importe pagado	Recursos no devengados que se pagaron injustificadamente (Con IVA)	Monto de obra que no opera
1	2023022	Rehabilitación y Ampliación a Centro de Salud Josefa Zozaya para convertirlo en Unidad Médica de atención integral para las personas transgénero, de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.	7,359.5	2,028.6	5,330.9
2	SMPU-LP-031/2023	Construcción de 20 cuartos dormitorios en el Municipio de Melchor Ocampo, N.L.	1,159.3	174.6	984.7
TOTALES			8,518.8	2,203.2	6,315.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas y la verificación física de las obras.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1 y 2.2; de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 78 y 79; y del contrato de obra pública número 2023022 ejecutado por los Servicios de Salud de Nuevo León, cláusula Octava.

La Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la operación de la obra pública "Construcción de 20 cuartos dormitorios en el Municipio de Melchor Ocampo, N.L.", por 984,668.86 pesos; la documentación consistió en un acta de sitio y su reporte fotográfico; no obstante, quedó pendiente por aclarar un monto de 5,330,925.79 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-19000-19-1453-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,330,925.79 pesos (cinco millones trescientos treinta mil novecientos veinticinco pesos 79/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 dos obras que no operan, motivo por el cual no brindan el beneficio a la población objetivo del fondo, en

incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1 y 2.2; de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 78 y 79; y del contrato de obra pública número 2023022 ejecutado por los Servicios de Salud de Nuevo León, cláusula Octava.

**21.** Con la verificación física de dos proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de los Servicios de Salud de Nuevo León y de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, con un importe pagado de 8,518.8 miles de pesos, se observó que no se aplicaron penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos, ni se presentó la justificación del atraso, el cual es imputable a los contratistas, por 172.8 miles de pesos, que deberán actualizarse hasta la conclusión de los trabajos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Contrato	Descripción	Importe Pagado	Fecha de Revisión	Importe de pena convencional
1	2023022	Rehabilitación y Ampliación a Centro de Salud Josefa Zozaya para convertirlo en Unidad Médica de atención integral para las personas transgénero, de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.	7,359.5	05 de junio de 2024	164.8
2	SMPU-LP-031/2023	Construcción de 20 cuartos dormitorios en el Municipio de Melchor Ocampo, N.L.	1,159.3	05 de junio de 2024	8.0
TOTALES			8,518.8	-	172.8

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas y la verificación física de las obras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Fecha entrega de anticipo	Plazo de ejecución	Fecha de conclusión de la obra	Fecha de la verificación física por la ASF	Monto de los trabajos no ejecutados antes de IVA (A)	Cláusula del respectivo contrato de las Penas Convencionales	Porcentaje de pena convencional al en la cláusula (B)	Días de retraso en conclusión (C)	Monto de la pena convencional I (A*B)(C)
02 de febrero de 2024	67	31 de marzo de 2024	05 de junio de 2024	1,748.8	Décima Segunda	0.1428%	66	164.8
TOTALES		-	-	1,748.8	-	-	-	164.8

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas y la verificación física de las obras.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Fecha entrega de anticipo	Plazo de ejecución	Fecha de conclusión de la obra	Fecha de la verificación física por la ASF	Monto de los trabajos no ejecutados antes de IVA (A)	Cláusula del respectivo contrato de las Penas Convencionales	Porcentaje de pena convencional en la cláusula (B)	Días de retraso en conclusión	Quincenas de retraso en la conclusión (C)	Monto de la pena convencional (A*B)(C)
16 de octubre de 2023	167	17 de marzo de 2024	05 de junio de 2024	150.5	Décima Cuarta	1.0%	80	5.33333	8.0
<b>Total</b>	-	-	-	150.5		-	-	-	8.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas y la verificación física de las obras.

Lo anterior en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 76 y 78; del contrato de obra pública número 2023022 ejecutado por los Servicios de Salud de Nuevo León, cláusula Décima Segunda; y del contrato de obra pública número SMPU-LP-031/2023 ejecutado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, cláusula Décima Cuarta.

#### 2023-A-19000-19-1453-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 172,844.82 pesos (ciento setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 82/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no aplicar las penas convencionales por el atraso en la terminación de dos obras públicas denominadas "Rehabilitación y Ampliación a Centro de Salud Josefa Zozaya para convertirlo en Unidad Médica de atención integral para las personas transgénero, de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D." y "Construcción de 20 cuartos dormitorios en el Municipio de Melchor Ocampo, N.L.", que se ejecutaron con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 76 y 78; del contrato de obra pública número 2023022 ejecutado por los Servicios de Salud de Nuevo León, cláusula Décima Segunda; y del contrato de obra pública número SMPU-LP-031/2023 ejecutado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, cláusula Décima Cuarta.

**22.** Con la verificación física de cinco proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León y de los Municipios de Salinas Victoria, Nuevo León y General Zaragoza, Nuevo León, con un importe pagado de 31,992.0 miles de pesos, se observó que no se encontraron en operación, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 OBRAS QUE NO OPERAN PAGADAS CON EL FISE  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Contrato	Descripción	Ejecutor	Observación	Importe Pagado
1	23-10-004	Rehabilitación de comedor de la "casa del adulto mayor", en el Municipio de China, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	La obra se encuentra concluida pero no opera.	4,856.6
2	23-11-001	Construcción de Comedor "Casa de Día del Adulto Mayor" en la col. Alberto Villarreal, en el Municipio de Abasolo, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	La obra se encuentra concluida pero no opera.	6,934.3
3	23-11-002	Construcción de "Centro de Desarrollo Holístico la Nueva Ruta", en el Municipio de Mier y Noriega, N.L.	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	La obra se encuentra concluida pero no opera.	5,199.8
4	MSV-SOP-LIC-FISE/RP-19/2023	Construcción de guardería infantil en la Colonia bosques de los nogales, Municipio de Salinas Victoria, N.L.	Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León	La obra se encuentra concluida pero no opera.	10,000.0
5	FISE-MGZ-013-2023/LP	Construcción de centro comunitario General Zaragoza, N. L.	Municipio de General Zaragoza, Nuevo León	La obra se encuentra concluida pero no opera.	5,001.3
TOTAL					31,992.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas y la verificación física de las obras.

La Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la operación de cinco obras públicas, por 31,992,000.06 pesos; la documentación consistió en actas de sitio y sus reportes fotográficos, con lo que se solventa lo observado.

### Transparencia en el ejercicio de los recursos

**23.** El Gobierno del estado de Nuevo León, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, cumplió parcialmente con dichas obligaciones, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población; sin embargo, al inicio del ejercicio, no difundió entre su población las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, tampoco difundió la información del contrato bajo el cual se celebra y, en su caso, de las evidencias de conclusión.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SIINL/AQ/EI/027/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 8,023,310.28 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 por 153,047.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de Nuevo León recibió recursos del fondo por 153,047.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,310.0 miles de pesos y

existieron otros ingresos no identificados por 1,433.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 159,791.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 44 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 134,589.3 pesos, lo que representó el 84.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Nuevo León incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, ya que se observó que pagó con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 cinco obras que al momento de la visita física no se encontraron en operación; no se reintegraron los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2023; pagó con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio 2023 sin contar con la documentación comprobatoria del gasto; los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, no se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, ya que existieron otros ingresos no identificados; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, dos ejecutores no utilizaron una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023; no reintegró los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023, por conceptos de obra que no se devengaron; por pagar con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 dos obras que no operan, motivo por el cual no brindan el beneficio a la población objetivo del fondo; no aplicó las penas convencionales imputables al contratista debido a que los trabajos no se concluyeron en el tiempo contractual, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 8,023.3 miles de pesos; asimismo, incurrió en irregularidades administrativas consistentes en que no se pudo verificar que se registraron en la contabilidad 51 operaciones ya que no presentó las pólizas contables; no canceló la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "operado", ni la identificó con el nombre del fondo; no contó con un dictamen de excepción a la licitación debidamente justificado, ni con el acta de fallo; de 13 obras públicas presentaron las actas de entrega recepción con fecha de elaboración superior al plazo establecido en la normativa; de 5 obras ejecutadas por convenio, no dispusieron de la documentación que

acredite la correcta ejecución, terminación o entrega de las obras revisadas, ya que no presentó la excepción a la licitación, las bitácoras de obra, las fianza de vicios ocultos y las actas de entrega-recepción; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Nuevo León no difundió entre su población las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, tampoco difundió la información del contrato bajo el cual se celebra y, en su caso, de la evidencia de su conclusión.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 67.3% de los recursos pagados al rubro de urbanización, el 4.6% a Infraestructura básica del sector salud, el 12.0% a mejoramiento de vivienda y el 0.3% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 64.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.7% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nuevo León no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ya que no se apega a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAOP-550/2024 con fecha del 15 de octubre de 2024, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 6, 9, 11, 14, 16, 17, 19, 20 y 21, se consideran como no atendidos.



DCAOP-550/2024

Asunto: Atención Número de Acta 2023-1453-007  
Auditoría 1453/FISE

Monterrey, N.L., a 15 de octubre de 2024

**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-

En atención al Acta **2023-1453-007**, mediante la cual se presentan los Resultados Finales y Observaciones Preliminares relativos a la auditoría número **1453** con título "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 y a su vez, se comunican los hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad administrativa, me permito remitir la siguiente información y documentación:

- Copia certificada del oficio **OIC/MPU/079/2024**, través del cual el Titular del Órgano Interno de Control del Ente Público Secretario de Movilidad y Planeación Urbana, informa al respecto.
- Copia certificada del oficio **OIC-AQ-SII-080-2024**, a través del cual el Titular de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, informa al respecto.
- Copia certificada del oficio **OIC/SFYTGE/358/2024** y anexos, a través de los cuales la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, informa al respecto.
- Copia certificada del oficio **DASA-1159/2024**, anexos y 2-dos dispositivo magnéticos tipo CD, a través de los cuales la Encargada del Despacho de la Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, informa al respecto.
- Copia certificada del oficio **DIR.ADMÓN-JASA/1120/2024**, anexos y 1-uno dispositivo magnético tipo CD, a través de los cuales el Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., informa al respecto.



www.nl.gob.mx/contraloria | Tel. 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010

@ContraloriaNL   



**CONTRALORÍA**  
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN".



- **Acta de Sitio certificada**, correspondiente al contrato:
  - **29-09-003** "Construcción de 20 cuartos dormitorios" en el Municipio de Melchor Ocampo, N.L.

Lo anterior en calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E,**  
**EL C. DIRECTOR DE CONTROL Y AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA**  
**DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

**ING. LUIS REYES PULIDO**



C.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
LRP/EG



www.nl.gob.mx/contraloria | Tel. 81.20.33.2418  
Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010  
@ContraloriaNL   



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra Pública por Convenio)
7. Obras y acciones sociales (verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que se correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León, la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos de

Nuevo León, el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, los Servicios de Salud de Nuevo León, el Municipio de General Zaragoza, Nuevo León, el Municipio de General Terán, Nuevo León y el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 19, 20, 33, 34, 35, 36, 37, 43, 69, párrafos tercero y cuarto, y 70, fracciones I, II, III y IV.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral Trigésimo Segundo; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 3.1.3, fracción XI; Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 13, 67, fracción I, 70, 76, 78, 79 y 81; contrato de obra pública número 2023022 ejecutado por los Servicios de Salud de Nuevo León, cláusulas Octava y Décima Segunda; contrato de obra pública número SMPU-LP-031/2023 ejecutado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana de Nuevo León, cláusulas Novena y Décima Cuarta.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.